



"2011 Año del Centenario de la Revolución del Sur"

OFICIO NÚMERO: CJ/5148/2011.
ASUNTO: SE COMUNICA ACUERDO.

Cuernavaca, Morelos; octubre 11 de 2011.

PODER JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 3º, fracción II y 125, fracciones III, VI y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el ordinal 27 fracciones I y X del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial Estatal, el suscrito Federico Guillermo Espinosa Camacho, Secretario General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, hago constar que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de once de octubre de dos mil once y de conformidad con lo que estatuye el artículo 117, fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación a los escritos de doce y trece de septiembre de dos mil once, registrados bajo los números de cuenta 5263-11 y 5264 respectivamente, signado por la licenciada María de la Luz Liliane Weber Cortez, perito oficial, en el primero de los cursos de cuenta informa su dirección electrónica y sus nuevos números telefónicos y en el segundo solicita nueva credencial de perito vigente en las materias de Dactiloscopia, Grafoscopia, Grafología, Documentoscopia y Fotografía. Adjuntado credencial y una fotografía; por unanimidad acordó: **Autorizar la actualización de datos a que hace referencia la peticionaria, siendo ahora los siguientes: dirección electrónica lillianeweber@hotmail.com, teléfonos 044 777 192 39 00, 044 777 236 87 19, 044 55 48 19 70 61 y 044 777 252 84 83; por tanto instrúyase al Director General de Administración a efecto de que en coordinación con el Encargado de la Jefatura del Centro de Cómputo e Informática procedan a la actualización de los datos referidos por la peticionaria en la página web de esta Institución; asimismo, publíquese en el Boletín Judicial que edita el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, para los efectos conducentes Comuníquese la anterior determinación al Encargado de la Jefatura del Centro de Cómputo e Informática y a la peticionaria. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Doy fe.**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS**

M. EN D. FEDERICO GUILLERMO ESPINOSA CAMACHO

c.c.p. Ingeniero Julio César López Santana. Encargado de la Jefatura del Centro de Cómputo e Informática del Poder Judicial del Estado de Morelos.
c.c.p. Lic. María de la Luz Liliane Weber Cortez.

